

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original  
Sr. GOYA TAIPALE ANDRO  
FEDATARIO  
27.Ene.2023  
Hospital José Agurto Tello de Chosica - Ministerio de Salud  
277



# Resolución Directoral

Chosica, 24 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 23TD-00479-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N° 007-2023-OPE/HJATCH de fecha 19 de enero de 2023, Informe Técnico N° 002-2023-ET.PPTO-OPE/HJATCH de fecha 19 de enero de 2023, Informe técnico N°003-2023-E.T.PP-OPE/HJATCH de fecha 11 de enero de 2023, Informe N°004-2023-UFGRD-HJATCH de fecha 16 de enero de 2023, solicitando la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES- 2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N° 26842, preceptúa que es "Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/ MINSA de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud; brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, el proyecto **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES-2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, tiene como FINALIDAD, "promover la política de gestión de riesgos de desastres, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción" en tal sentido en el plan de trabajo se encuentran programadas, las actividades a desarrollar durante el año 2023 en cumplimiento de las normas establecidas por DIGERD/MINSA;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos Administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y el



Programa Presupuestal -0068, quien solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES-2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante Resolución Directoral;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable, al documento propuesto por la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y el Programa Presupuestal -0068, quien solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES-2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por lo que es necesaria su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Documento Técnico: **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES-2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la jefatura del de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y el Programa Presupuestal -0068, realizar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento del presente Plan, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

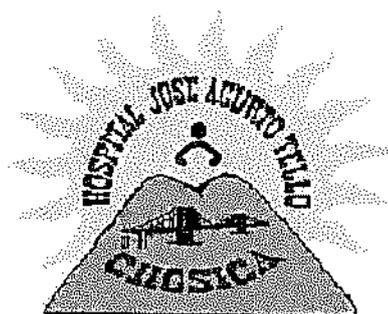
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA  
Eisel Pinado Michas  
C.M.F. 2956 - R.N.E. 10717  
DIRECTOR EJECUTIVO

EPM/JCDO/ACL

Distribución:

- DE
- DA
- UFAJ
- UFGRD
- OPE
- Comunicaciones

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE  
RIESGOS DE DESASTRES-EMED HOSPITAL  
"JOSÉ AGURTO TELLO"



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA  
VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
POR DESASTRES

2023



**MC. EISEL PINADO MICHUE**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**MP. JUAN CARLOS ALZAMORA ONETO**

**DIRECTOR ADJUNTO**

**LIC. YANNET MARQUINA QUISPE**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL**

**DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE-**

**PPR068**

**EQUIPO TECNICO**

**ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y**

**DESASTRES-EMED**

**LIC. ROSA GARCIA VILCAPOMA**

**LIC. ELIDA ARIETA LEON**

**TÉC. ENF. INDIRA JUSCAMAYTA PEÑALOZA**

**TÉC. INF. CESAR YSLA DUEÑAS**

**SR. FIDEL PINEDO PEZO**



## INDICE

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. FINALIDAD**

### **III. OBJETIVOS**

### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **V. BASE LEGAL**

### **VI. CONTENIDO**

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

6.2 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

6.2.1 Antecedentes

6.2.2 Problema (magnitud y caracterización)

6.2.3 Causa del Problema

6.2.4 Población o Identidades Objetivo

6.2.5 Alternativas de Solución

6.3 Articulación estrategias al POI

6.4 Actividades por Objetivo

6.5 Presupuesto

6.6 Financiamiento

6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del plan.

### **VII. RESPONSABILIDADES**

### **VIII. ANEXOS**

8.1 Anexo 01 Programación de metas físicas.



## I.- INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones del Hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de Los servicios de salud, con daños no solo sobre la población hospitalaria sino también en su infraestructura y equipamiento.

La Ley N° 29664 establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definiéndola como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

La responsabilidad de implementar los lineamientos de esta Política Nacional, recae sobre las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, quienes deben concretarlas a través de sus procesos de planeamiento basados en los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres:

- Las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de desastres y la fase de reconstrucción posterior. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica.
- Mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin.
- Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la Intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad.
- La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos.
- El país debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente.



En nuestro Distrito Lurigancho-Chosica, la presencia de huaycos producto de las lluvias nos han azotado en años anteriores y sobre todo los últimos en los años 1987, 1998, 2018; ante la presencia del fenómeno el niño afectando grande lotes de terreno y llevándose consigo viviendas y concomitantemente e incendios.

Asimismo la crisis social a la que estamos expuestos constantemente por la cantidad de establecimientos de diversión y el excesivo consumo de alcohol durante sus actividades a los que se suman accidentes de tránsito y constituyen riesgos latentes que generan peligros en nuestra población, y esto solo han sido y siguen siendo tan solo parte de algunos de los eventos que caracterizan nuestro escenario.

Siendo el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", el principal mecanismo financiero ante de la Gestión del Riesgo de Desastres, donde los diferentes pliegos realizan intervenciones articuladas entre sí en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de proteger a la población frente a los peligros de origen natural (Sismos y Tsunamis, Fenómenos El Niño, Temporadas Heladas y Frijaje, Lluvias e Inundaciones, Remoción de Masas entre otros); resulta pertinente en el marco de la Rectoría del Programa Presupuestal 0068, revisar las intervenciones realizadas por los pliegos de acuerdo a lo programado entre los años 2016-2017.

El hospital se encuentra expuesto a las amenazas naturales, humanas, biológicos para ello es necesario generar los mecanismos urgentes que permita determinar resultados, para fortalecer la respuesta frente al COVID-19 desde el enfoque de la Gestión de Riesgo de Desastres, la implementación GRD en cumplimiento a la Ley N° 29664 , Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. El personal que labora en la UFGRD-EMED del Hospital desde los inicios de la pandemia de COVID-19 intensifico los esfuerzos en cumplimiento de la RM N°628-2018/MINSA, aprueba la operatividad del EMED su funcionamiento de 24 horas en el marco del ROF del MINSA, Directiva 250 del COE/EMED ;realizando los monitores ,coordinación de manera permanente con las diferentes áreas para la operatividad continua de las áreas críticas, líneas vitales como es el mantenimiento de la bomba de agua, abastecimiento de oxígeno, mantenimiento y recarga de los balones de oxígeno , extintores implementación de los botiquines de emergencias en las diferentes áreas del Hospital , consultorios externos, sede administrativa etc. Además capacitación de manera virtual y desarrollo de Simulacro para los trabajadores del Hospital Administrativos, Asistencial en materia de Gestión de Riesgos de Desastres.

Por tal motivo el presente Plan Trabajo Anual 2023, contiene el detalle de las actividades y cronograma de las acciones a realizar en cumplimiento de las metas físicas programadas del programa PPR 068 y reducir daños causados por eventos adversos que causan daños a la salud, a la infraestructura y líneas vitales del hospital José Agurto Tello de Chosica.

## II.- FINALIDAD

El programa presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad ante situaciones de Emergencias y Desastres tiene como finalidad Promover la Política de Gestión de Riesgos y Desastres, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el Patrimonio Público y Privado, velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias desastres y la reconstrucción". En tal sentido el presente plan de trabajo se encuentra programado las actividades a desarrollar durante todo el año del 2023 en

## III.- OBJETIVOS

cumplimiento de las normas establecidos por DIGERD/MINSA.

### 3.1 Objetivo General

Aplicar el desarrollo oportuno de los productos, actividades y tareas descritas en el periodo indicado, para el cumplimiento de las metas propuestas durante el año 2023.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Establecer las actividades a desarrollar, en forma individual y en conjunto con el grupo de trabajo de gestión de Riesgos y desastres del HJATCH.
- Demostrar que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres, desarrollara las actividades descritas, para el cumplimiento de las metas propuestas durante el año 2023.
- Realizar los requerimientos de los servicios, y adquisición de bienes para el fortalecimiento y respuesta ante eventos de gran magnitud en coordinación con las diferentes áreas técnicas del Hospital.
- Detallar mensualmente las actividades desarrolladas durante el año 2023.
- Establecer el área de expansión interna o externa implementada con equipos biomédicos, insumos médicos, materiales para la atención de víctimas en masa.
- Enunciar una cultura enfocada hacia la reducción de riesgos de desastre que contribuya con el cambio de la conducta y actitud de todos los trabajadores y usuarios que acuden al Hospital.

## IV.- AMBITO DE APLICACIÓN

El Hospital José Agurto Tello de Chosica, ejerce sus competencias en el ámbito local; brindando servicios de salud en el campo promocional, preventivo, recuperativo y de



rehabilitación en ambientes y espacios seguros. Para ello el programa presupuestal de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres en las definiciones operacionales establece las pautas y actividades a desarrollar conjuntamente con el presupuesto asignado.

- Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
- Desarrollo de simulacros en gestión reactiva
- Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
- Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
- Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres
- Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
- Seguridad físico funcional de servicios públicos.

#### V.- BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°31061 Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno
- Ley N 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto supremo N°034-2014 PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria mediante D.S. N°011-2017-SA que aprueba El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004 / MINSa, que aprueba la Directiva N° 036 – 2004 - OGDN/MINSa-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSa, Directiva N° 053-2005-MINSa /OGDN “Organización y funcionamiento de la Brigada del Ministerio de Salud para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva 001-2012 PCM -SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno” en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046 - 2013 - PCM que aprueba la Directiva N° 001 - 2013 - PCM/SINAGERD “Lineamientos que define el marco de responsabilidad en

gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.

- o Resolución Ministerial N° 154-2014/ MINSa, que constituye el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- o Resolución Ministerial N° 258-2021 PCM, Aprueban los "lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE", que como Anexo forman parte integrante de Emergencia - COE"
- o Resolución Ministerial N° 628-2018/ MINSa, que aprueba la Directiva administrativa N° 250- 2018- MINSa/ DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del (COE SALUD)" y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- o Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSa, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSa-2019/PDIGERD, Directiva Administrativa para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia en las entidades del e Instituciones del Sector Salud.
- o Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- o Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- o Resolución Ministerial N°953-2006/MINSa, que aprueba la NTS N°051 MINSa/OGDN-V.01, "Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre".
- o Decreto Supremo N° 190-2019-PCM Distritos declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020.

## VI.- CONTENIDO

### 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

#### 1) ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS 5005570

##### a) Definición Operacional

La intervención está dirigida a la población en riesgo (pacientes usuarios de los servicios de salud y personal de salud) por la Vulnerabilidad de los establecimientos de salud.

Consiste en la evaluación de los aspectos estructurales, físico-funcional y funcional-organizativa y de riesgos en general de los establecimientos de salud del sector por un equipo de ingenieros, arquitectos y profesionales de salud, cuya duración promedio no excede del ejercicio presupuestal, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas validadas.

Además se incorpora la caracterización del riesgo en relación a las amenazas naturales/antrópicas y sus consecuencias en las enfermedades trazadoras derivadas de estas, las cuales proporcionan información sobre la probabilidad de que un

establecimiento de salud continúe funcionando en casos de desastre y permita realizar medidas correctivas o de rehabilitación y monitorizar su progreso a nivel nacional.

Para el análisis de los aspectos estructurales, físico-funcional y funcional-organizativo, los servicios entregados son los estudios bajo las siguientes metodologías.

## 2) ACTIVIDAD: **SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 5005585**

**Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad:** Gobierno nacional, Gobierno Regional y Gob. Local.

### **MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

#### **a). Definición operacional**

La actividad está dirigida población en riesgo (pacientes usuarios de los servicios de salud y personal de salud) por la vulnerabilidad de los establecimientos de salud.

Son las acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad de los establecimientos de salud en su componente físico-funcional (elementos arquitectónicos, instalaciones, equipos y mobiliarios, etc.) priorizando servicios críticos y los considerados vitales para garantizar la atención de salud durante las emergencias y desastres: servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia. Para esta actividad se toma en cuenta los resultados de la actividad de "desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos".

Dichas acciones deben ser desarrolladas por un equipo multidisciplinario integrado por arquitectos e ingenieros (sanitario, mecánico, eléctrico y biomédico) o mediante la contratación de consultorías o servicios de terceros para dicha actividad.

Considerando los resultados del estudio de vulnerabilidad cualitativo se incluyen dentro de esta actividad las intervenciones en:

- ✓ Sujeción y protección de los equipos biomédicos y mobiliario médico, priorizando los servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del sistema eléctrico: fuente alternativa de energía eléctrica, principalmente.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del sistema de distribución y almacenamiento de gases medicinales en condiciones seguras.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento de sistema contra incendios.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del sistema de telecomunicaciones que incluye: sistemas de comunicación y sistema alternativo operativo y protegido, principalmente.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento de sistema de aprovisionamiento de agua, que incluye el sistema de almacenamiento de agua de reserva permanente y protegido, principalmente.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del depósito de combustible.
- ✓ Medidas correctivas para la evacuación de aguas servidas.
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del sistema de drenaje pluvial
- ✓ Instalación y/o mantenimiento del sistema de calefacción, ventilación, aire acondicionado y/o agua caliente en áreas críticas.



- ✓ Instalación y mantenimiento de las señales de seguridad en áreas de circulación externa e interna y vías de acceso.
- ✓ Medidas para la seguridad de escaleras, rampas, puertas, ventanas, techos y cubiertas de establecimiento de salud.

Esta actividad se entrega a nivel nacional y regional, a la población en riesgo frente a los peligros priorizados en el Programa Presupuestal 068.

### **3.- ACTIVIDAD: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

**Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad:** Gobierno nacional y Gobierno Regional.

#### **NORMAS:**

1. D. S. 048-2011-PCM que reglamenta a la Ley N° 29664: Artículo 30°, que establece los subprocesos de la Preparación, artículo 34°, que establece los subprocesos de la Rehabilitación, artículos 50°, 51°, 52° y 53° que establece los mecanismos de funcionamiento de los Centros de operaciones de emergencia.
2. RM N°984-2004/MINSA, que aprueba la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud.
3. RM N°517-2004/MINSA, que aprueba la declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencia y desastres.
4. RM N°059-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

#### **Modelo Operacional de la Actividad**

##### **a) Definición Operacional**

La intervención está dirigida a la población en riesgo de desastres.

La actividad consiste en la implementación del COE Sectorial en la DIGERD/MINSA y los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud en las DIRESAS/GERESAS, Redes, Hospitales e Institutos. Es la instancia que centraliza la información sobre daños y riesgos a la salud de la población y a los servicios de salud, los procesa y analiza, para la toma de decisiones y dirección de las operaciones para el control y atención de las emergencias y desastres y permite la continuidad operativa del Sector Salud durante la ocurrencia de emergencias y desastres. Dicha instancia debe estar permanentemente activada para monitorizar y actuar oportunamente en la atención de emergencias, incrementará su actividad y necesidad de recursos humanos en la medida que las emergencias se presenten y lo demanden. Deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas, para considerarse operativos:

### **4.- ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.**

**Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad:** Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

#### **NORMAS:**

1. D. S. 048-2011-PCM que reglamenta a la Ley N° 29664: Artículo 30°, que establece los subprocesos de la Preparación, artículo 34°, que establece los subprocesos de la Rehabilitación.



2. RM N° 040-2013-PCM, que aprueba la realización de “Simulacros por Sismo y Tsunami a nivel nacional para el año 2013”.

**a) Modelo Operacional de la Actividad**

**Definición Operacional**

La intervención está dirigida a la población en riesgo de Desastres.

La actividad consiste en acciones preparatorias mediante ejercicios de simulacros en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta de la organización de servicios de salud ante situaciones de emergencia.

El desarrollo de esta actividad presenta las fases de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación, conforme a los lineamientos generales que brinda INDECI y las adecuaciones sectoriales dictadas por la DIGERD/MINSA.

Esta actividad se entrega a nivel nacional, regional y local, a la población en riesgo frente a los peligros priorizados en el programa Presupuestal.

La actividad se implementará por profesionales de las Unidades de Gestión de Riesgos de Desastre (o las que haga sus veces) en las DIRESAS, Redes y Establecimientos de salud.

**5.- ACTIVIDAD: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES. 5005610**

**Modelo Operacional de la Actividad**

**a) Definición Operacional**

Esta actividad consiste en la administración y almacenamiento para la provisión de infraestructura temporal y móvil, que permita la preparación de servicios públicos y/o básicos en riesgo frente a emergencias y desastres.

La intervención está dirigida a la población en riesgo de Desastres mediante la expansión asistencial y la oferta complementaria.

La Expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permita ampliar la oferta de servicios por la sobredemanda ocasionada por emergencias y desastres, a lo que llamaremos capacidad de expansión. La expansión asistencial también incluye espacios disponibles a habilitar y módulos prefabricados, carpas y otros.

La oferta complementaria consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en las localidades alejadas de los establecimientos por lo que se requiere el desplazamiento de recursos físicos y logísticos al lugar donde se encuentra la población por riesgo inminente y población afectada por emergencias y desastres.

La infraestructura móvil son módulos de armado y desarmado rápido además de material biomédico, productos farmacéuticos, materiales e insumos de preparación y control de la calidad del agua, alimentos, residuos sólidos, excretas, alimentos y calidad del aire; además de otros recursos movilizables para la preparación y atención de daños a la salud.

Para la implementación de la infraestructura móvil, se puede incluir los recursos siguientes:



1. Carpas y equipos portátiles.
2. Módulos y equipos portátiles.
3. Vehículos acondicionados con servicios de salud para atención de víctimas.
4. Hospitales de Campaña.

Así mismo, se considera las siguientes tareas:

- Adquisición o alquiler de ambientes para el almacenamiento y entrenamiento en su despliegue.
- Contratación de personal para su administración y custodia.
- En caso la emergencia y desastre requiera que la capacidad de expansión u oferta complementaria permanezca más de 1 mes, se considera la contratación de personal de salud para la atención como parte de la infraestructura móvil.
- Adquisición de vehículos para transporte, de preferencia camiones.
- Esta actividad permita garantizar la vida y la salud de la población vulnerable, la misma que incluye la habilitación de infraestructura móvil para la capacidad de expansión institucional y oferta complementaria.
- La actividad se implementará por profesionales de las Unidades de Gestión de Riesgos de Desastre (o las que haga sus veces) en las DIRESAS y Redes de salud.
- La movilización de la infraestructura móvil es previa a la alerta amarilla o roja, o sin alerta cuando tenemos un daño inminente o en curso mediante informe justificado.

**6) ACTIVIDAD: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES. 5005561**

**Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad:** Gobierno nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

**a) NORMAS:**

1. D. S. 048-2011-PCM que reglamenta a la Ley N° 29664: Artículo 32°, que establece los subprocesos de la Respuesta, artículo 34°, que establece los subprocesos de la Rehabilitación.
2. RM N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
3. Resolución Ministerial N° 794-2006/MINSA, Aprueba Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID V.01 sobre Suministro y Financiamiento de los Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos para acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del MINSA.
4. R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",

**b) Modelo Operacional de la Actividad**

Para el Sector Salud la brigada es el equipo de profesionales o técnicos capacitados y certificados como "brigadistas" por las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales, institutos y Redes de Salud que se moviliza en forma inmediata en



situaciones de emergencias y desastres. Se clasifican en cuatro tipos de brigadas: intervención inicial, asistencial, especializada, institucional.

La brigada debe estar en condiciones para una rápida movilización a la zona afectada, mantener comunicación permanente con las instancias de decisión correspondientes, elaborar los informes y alcanzarlo oportunamente a los niveles que corresponda.

La modalidad de entrega de la actividad mediante la organización, equipamiento, instrucción y entrenamiento de brigadas en los diferentes niveles de gobierno y de acuerdo a las competencias de cada entidad.

La entrega de la actividad se brinda a la población afectada en caso de emergencias y desastres en los diferentes niveles de gobierno.

## **7.- ACTIVIDAD: FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. 5005580**

**a) Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad:** Gobierno nacional, Gobierno Regional.

### **Modelo Operacional de la Actividad**

El MINSA, desarrollará la formación y capacitación especializada y formación superior dirigida al personal del sector salud de todos los niveles de gobiernos.

La actividad consiste en desarrollar y fortalecer las capacidades los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno en la implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción, de manera interinstitucional e intersectorial, para lo cual se desarrollan cursos, especializaciones y/o post-grado, talleres, mesa de trabajo, fórums. Seguidamente, se entregarán materiales de capacitación y se brindará asesoramiento y/o asistencia técnica a los ministerios y gobiernos regionales y locales priorizados, para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

La formación y capacitación especializada en el sector salud consiste en cursos, talleres y seminarios en temas básicos:

✓ Gestión del Riesgo de Desastres y Programa Presupuestal PP 068.

La formación superior en el sector salud consiste en diplomados y maestrías específicas del sector salud, mediante convenios con universidades, en temas avanzados:

✓ Diseño e implementación de productos y actividades del PP 068 y otros PP vinculados a la GRD en salud.

✓ Gestión del Riesgo de Desastres en salud.

Otros temas vinculados a los desastres.

La actividad se implementará mediante reuniones técnicas, acompañamiento, capacitación en servicio, talleres nacionales, macroregionales y regionales, plataforma virtual, reuniones técnicas y trabajos de campo a las diferentes instancias desarrollados por profesionales con el perfil de gestión pública, formulación de documentos técnicos y normatividad vigente.



**8) ACTIVIDAD: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. 5004280**

**Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad:** Gobierno nacional y Gobierno Regional.

**a) Modelo Operacional de la Actividad**

La actividad consiste en elaborar y validar normas, directivas, lineamientos, guías, planes específicos, estudios, expedientes técnicos y manuales de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en la gestión de riesgos y desastres. La normatividad está dirigida a establecer criterios técnicos y administrativos, que contribuyan a determinar, calcular, controlar, prevenir y reducir los riesgos frente a desastres a nivel nacional y regional y local.

La intervención está dirigida al personal de los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales: Directivos, coordinadores, jefes, grupos de trabajo en gestión de riesgo de desastres y plataformas de defensa civil, especialistas de las Oficinas de defensa nacional/Centro de Prevención y control de emergencias y desastres / Unidades de Gestión de Riesgos de

Desastres, de las Direcciones Regionales de Salud/ Gerencias Regionales de Salud / Hospitales e Institutos/Redes de Salud, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento en los tres niveles de gobierno.

La actividad se implementará mediante reuniones técnicas, acompañamiento, talleres nacionales, macroregionales y regionales, plataforma virtual, y trabajos de campo a las instancias intermedias regionales y locales desarrollados por profesionales con el perfil en gestión pública, formulación de documentos técnicos y normatividad vigente.

**6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO**

**6.2.1 Antecedentes**

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China, comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS), varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de "COVID-19" como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".



En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019. Con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCov en el país. El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y sumado a la reactivación económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), existe el riesgo de un posible aumento de casos por COVID-19, cuyo impacto dependerá de la proporción de susceptibles que queden en las regiones.

### 6.2.2 Problema (Magnitud y Caracterización)

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgos – Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres como parte del comité COVID-19 y con el Grupo de trabajo se viene realizando coordinaciones y monitoreo permanentes para dar respuesta a los problemas que podrían desencadenar un riesgos eminentes a la población como: aumento de casos por COVID-19 y/o eventos adversos como: Incendios, Huaycos, accidente de Tránsito, Sismo de gran Magnitud, Intoxicaciones masivas y entre otros. Viabilizando las líneas vitales, verificando la operatividad de los equipos biomédicos y bienes patrimoniales ubicados en las áreas críticas. Es así que se apertura la cadena de emergencia en la actividad 5005144 Atención de Actividades de Emergencia, incluido en el Producto 3000001 Acciones Comunes del PP-0068.

### 6.2.3 Causas del Problema

El distrito de Chosica es vulnerable a los siguientes problemas por las siguientes causas:

- a) **Lluvias torrenciales, deslizamientos y huaycos:** El nivel de riesgo es Alto, en las localidades de las provincias de Lurigancho Chosica y Huarochirí, durante los meses de diciembre a Abril. Es por eso que se requiere de acciones de mitigación, preparación y alerta, definidas de acuerdo al marco legal vigente y de respuesta inmediata según magnitud de los efectos del evento sobre la salud de la población y la operatividad de los servicios.
- b) **Inundaciones:** en las localidades ubicadas en la rívera de los ríos Santa Eulalia y Cuenca del río Rímac que atraviesa toda nuestra jurisdicción.
- c) **Accidentes de Tránsito:** Riesgo Alto, según lo descrito, sobre todo en las localidades en las cuales atraviesa la carretera central y para todos aquellos pasajeros que discurran por ellas. Adicionalmente al factor climático derivado de los

eventos que pueda generar el fenómeno del Niño no se debe olvidar en riesgo en las carreteras ya que se agravan con las lluvias y huaycos.

- d) **Brotos Epidémicos:** Moderado a Alto, de acuerdo al perfil epidemiológico de cada zona y según las condiciones ya descritas como enfermedades Metaxénicas, Zoonóticas y por COVID-19.

El criterio de valoración del grado de vulnerabilidad según aforo es la siguiente:

El Hospital José Agustín Tello de Chosica por ser Nivel II-2 y por ser un Hospital de referencia atenderá emergencias de tipo I y II prioritariamente, las atenciones tipo III y IV serán atendidos por los 10 establecimientos de Salud ubicados en toda la jurisdicción de Chosica.

#### 6.2.4 Población o entidades Objetivas

En el distrito de Lurigancho, cuenta con 01 Hospital, Puestos de salud médicos y 01 Policlínico ESSALUD, muchas de ellas no tienen la infraestructura suficiente para poder atender a las víctimas de Prioridad I y II, teniendo que Referirlos a los hospitales de mayor complejidad, más cercanos como de Ate Vitarte o Lima, tardando varias horas en transportar al usuario.

Es así que la Población Objetiva presente son los pobladores del distrito de Chosica y de los distritos aledaños como Huarochirí, Chaclacayo, ñaña y parte de Huachipa. Así mismo los trabajadores asistenciales y/o administrativos del hospital de Chosica. Ante la ocurrencia de un evento adverso que ponga en riesgo a salud o causen daños a la Infraestructura del Hospital.

#### 6.2.5 Alternativas de Solución

- Designar responsabilidades con las diferentes áreas prestadoras de servicio de salud para la conducción e implementación del presente Plan.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial frente a daños causados por eventos adversos.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica, notificación oportuna y los seguimientos de los casos que se presenten en la institución.
- Fortalecer el sistema de referencia y contrareferencia con las unidades ejecutoras de mayor complejidad en Lima Metropolitana, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- Fortalecer la capacidad operativa a través del área de expansión interna y externa según la demanda causado por algún evento adverso que se presente durante las fiestas navideñas.

### 6.3 Articulación estratégica del POI Programa Presupuestal 068-2023



MARCO ESTRATEGICO		ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y OPERATIVA					
OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN
Fortalecer la capacidad de alerta y respuesta del sistema de salud	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido	5005610 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	-Aplicar el desarrollo oportuno de los productos, actividades y tareas descritas en el periodo indicado, para el cumplimiento de las metas propuestas durante el año 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer las actividades a desarrollar en forma individual y en conjunto con el grupo de trabajo de gestión de Riesgos y desastres del HJATCH</li> <li>Reporte mensual de las metas físicas y actividades programadas según criterios operacional para el año 2023</li> <li>Establecer el equipamiento de las carpas, mesas y instrumentos médicos ante situaciones de emergencias y desastres</li> <li>Establecer el área de expansión interna o externa para la atención de víctimas en masa</li> <li>Enunciar una cultura enfocada hacia la reducción de riesgos de desastre que contribuya con el cambio de la conducta y actitud de todos los trabajadores y usuarios que acuden al Hospital</li> </ul>
		5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE			ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE		
		5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		
		5005560 DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTION REACTIVA		DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTION REACTIVA	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
		5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO		
		5005565 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y ADOPCION AL CAMBIO CLIMATICO		SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
		5005565 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS					



6.4. Actividades:

6.4.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, MATRIZ MENSUALIZADA DEL PP-0068 – 2023 -HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO – CHOSICA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA PROGRAMA PRESUPUESTAL 068-2023

PRODUCTO/PROYECTO	COD	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL L-2023	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
					PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO			PROGRAMADO				
					EN	FE	MA	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
ACCIONES COMUNES	5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TÉCNICO	9	3	2	0	1	2	1	0	1	0	1	2	1	0	1
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO		
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	12	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO		
ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE	5005560	DESARROLLO DE GUÍAS PARA LA GESTIÓN REACTIVA	REPORTE	6	2	1	0	1	1	0	1	0	1	2	1	0	1	0
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO		
PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	5005561	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE	BRIGADA	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO		
SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005570	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DEL RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	DOCUMENTO TÉCNICO	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO		
SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005580	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PERSONA	750	187	63	62	63	187	62	63	62	63	187	62	63	62	63
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO
SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585	SEGURIDAD FÍSICA DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTERVENCIÓN	4	0	0	0	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0
					PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO	PROGRAMA DO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Ppr 068



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2023 PP068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES"				
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA- 2023				
PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023	ESPECIFICA DE GASTO
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Informe	9	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA 23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS 2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS 23.15.3.1 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR 2.3.2.4.99.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS 2.3.1.7.11 ENSERES 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES (CARPAS) 2.6.32.94 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 2.6.32.93 EXTINTOR 2.6.3.2.4.1 BALÓN DE OXIGENO 2.3.16.199 OTROS ACCESORIOS Y RESPUESTOS 2.6.32.91 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN 2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS 2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASA OTROS
	5005510. ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	Infraestructura Móvil	1	
3000560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA		Reporte	6	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO 21.11.21 ASIGNACION A FONDOS PARA PENSION 21.1.3.11 PERSONAL NOMBRADO 21.1.3.21 PERSONAL NOMBRADO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES Ppr 068

<p>21 1 3 31 GUARDIAS HOSPITALARIAS</p> <p>21 1 9 12 AGUINALDOS</p> <p>21 1 9 13 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD</p> <p>21 3 1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD</p> <p>21 3 1 16 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR</p> <p>2 3 9 1 11 LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS</p> <p>2 3 2 8 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS</p> <p>2 3 2 8 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C A S</p> <p>2 3 2 8 1 4 AGUINALDOS DE C A S</p> <p>23 1 5 3 1 1 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR</p> <p>26 32 31 EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFERICO</p> <p>26 32 12 MOBILIARIOS</p> <p>2 3 1 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>23 1 2 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</p> <p>23 12 13 CALZADO</p> <p>2 3 2 7 1 1 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO</p> <p>2 3 1 6 1 4 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD</p> <p>2 3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</p> <p>26 32 33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACION</p> <p>23 27 10 1 SEMINARIOS, TALLERES, Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION</p> <p>2 3 1 9 1 12 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA</p> <p>23 27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS ( COOFE BREAK)</p> <p>23 27 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</p> <p>2 3 2 9 1 1 1 LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS</p> <p>23 27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS (RECARGA DE EXTINTORES (SEALIZACIÓN)</p> <p>2 3 2 4 7 1 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</p> <p>2 3 2 4 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS</p>	<p>12</p>	<p>Reporte</p>	<p>5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</p>
<p>5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>1</p>	<p>Brigada</p>	<p>5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</p>	<p>3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>
<p>5005670 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>1</p>	<p>DOCUMENTO TECNICO</p>	<p>5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>INTERVENCION</p>

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES Ppr 068**



**6.4.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO**

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres con capacidad para responder ante una emergencia y desastre.	Porcentaje de personas expuestas a peligros generados por fenómenos de origen natural.	N° trabajadores/ N° de trabajadores capacitados X100	0 %	100%	Informe Final	Trimestral

**6.4.3 INDICADORES DE PRODUCCIÓN FISICA**

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres con capacidad para responder ante una emergencia y desastre.	Porcentaje de personas expuestas a peligros generados por fenómenos de origen natural.	N° de Simulacros Ejecutados/ N° de Simulacros programados X100	0 %	100%	Informe Final	Trimestral

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PpR 068**

## 6.5. Presupuesto y Fuentes de Financiamiento: El PP-068 cuenta con fuente de financiamiento RO.

### 6.5.1. Los recursos materiales y/o insumos

FINANCIAMIENTO	MONTO
23.15.21 ASEO, LIMPIEZA TOCADOR	5,500.00
2.3. 1 3. 1 1 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,000.00
2. 3. 1. 5 .11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	913.4
2.3. 15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	2,000.00
23.1.99.1.99 - OTROS BIENES	35,000.00
2.1.11. 21 - ASIGNACION DE FONDOS AL PERSONAL	13,815.00
2.3.24.99.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	3,000.00
2.1.13.21 -PERSONAL NOMBRADO	21,155.00
2.1.13.31 - GUARDIAS HOSPITALARIAS	34,195.00
2.1.13.11 -PERSONAL NOMBRADO	67,628.00
2.1.19.12-AGUINALDOS	1,800.00
2.3.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	39,600.00
2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD CAS	3,564.00
2.3.28.14 - AGUINALDOS DE CAS	1,200.00
2.1.19.13-BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	1,200.00
2.1.31.16-OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	636.00
2.3. 1 7. 1 1 - ENSERES	11,000.00
2.1.31.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5,666.00
2.3. 1 6. 1 4- DE SEGURIDAD	30,000.00
23.26.31 SEGURO DE VIDA	408.00
23.12.11 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSOS	17,400.00
23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
2.3. 1 8. 2 1-MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO(EPP)	5,500.00
23.19.12 MATERIAL DIDACTICO,ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	12,000.00
23.12.13 CALZADOS	5,000.00
2.3. 25.11 -DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7,000.00
2.3.24.21 -DE EDIFICIOS, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	48,000.00
2.3.25.14-DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	5,000.00
2.3.25.199 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	43,000.00
2.3.27.116-SERVICIOS DE IMPRESIONES , ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	4,000.00
2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	22,000.00
2.3.24.71-DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	38,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/402,660.00</b>

### 6.5.2 Requerimiento de Bienes y Servicios:

#### Bienes:

Nº	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y/O MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	23 1 99 1 99	79140000159	CARPA TIPO IGU LINO PESADO 2.80m X5.00m X8.00m CON ESTRUCTURA	unidad	02	14 800 00	29 600 00
2	23 15 41	281600210126	CABLE VUJ CANIZADORA 2X12 AWG X 100m	unidad	02	900 00	18 000 00
3	23 15 41	283400091066	TABLERO ELECTRICO MOVIBLE DE METAL TRÁNSICO PARA ADOSAR 16 POLOS 180/220V	unidad	01	4 500	4 500
4	23 17 11	536425250036	CATRE PLEGABLE	unidad	07	340 00	2 380 00
5	23 16 199	419200010063	CAMARA DE LLANTA DE CARRETELLA	unidad	03	25 00	75 00
6	23 11 11	091100020030	AGUA MINERAL 20L SIN GAS	unidad	35	19 28	674 80
7	23 11 11	091100020093	BEBIDA HIDRATANTE X 500ML	unidad	330	3 90	1 287 00
8	23 11 11	091800010222	GALLETAS SALADAS X50G APROX X6	paquetes	55	3 90	214 50
9	23 11 11	091100040106	JUGO DE FRUTAS X 315 ML	unidad	330	1 50	495 00
10	2 3 2 7 11 99	496900350011	INMOVILIZADOR DE CABEZA	unidad	04	400	1 600
11	2 3 2 7 11 99	317000301048	MANIQUE EDUCATIVO PARA RCP	unidad	03	1 450 00	4 350 00
12	23 15 12	757400052382	TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JE TENTER ICT MFP M50027 COLOR NEGRO	unidad	08	798 25	6 386 00
13	23 12 11	899600200075	BUZO DE ALGODON UNISEX	unidad	11	125 00	1 375 00
14	23 12 11	899600200088	CAMISETA DE ALGODON	unidad	11	75 00	825 00
15	23 12 11	899600703118	CHALECOS DE DRIL UNISEX	unidad	14	75 00	1 050 00
16	23 12 11	89960070507	CHALECOS TIPO PERIODISTA UNISEX	unidad	35	75 00	2 625 00
17	23 15 12	715000280088	CALCULADORA SOLAR CON 8 DIGITOS	unidad	03	14 00	42 00
18	23 15 12	718500060005	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 2X50	cajes	02	2 24	4 48
19	23 15 12	716000090187	BOLIGRAFOS DE TINTA SECA PUNTA FINA	unidad	48	0 35	16 80
20	23 15 12	716000011030	ENGRAPADOR TIPO ALICATE DE METAL	unidad	04	41 00	164 00
21	23 15 12	710801060013	FOLDER DE PLASTICO A4	unidad	09	2 61	23 76
22	23 15 12	716003090048	TAMPON MEDIANO COLOR AZUL	unidad	04	1 72	6 88
23	23 15 12	716000090045	PLUMON PARA BIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLORES (ROJO NEGRO, AZUL, VERDE)	unidad	08	1 90	15 20
24	23 15 12	710300040053	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE "V" X 72YD	unidad	04	1 40	5 60
25	23 15 12	711100030035	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	unidad	08	1 90	15 20
26	23 15 12	710300120076	POST IT COLORES TAMAÑO CUADRADO PAQUETE	unidad	04	12 40	49 60
27	23 15 12	715000230042	TIFERA DE METAL CON MANDO DE PLASTICO	unidad	04	2 61	10 44
28	23 15 12	718500000012	GRAPAS 23/13 X1000	caja	06	2 91	17 46
29	23 15 12	717200170110	PAPEL LUSTRE COLOR AZUL	unidad	24	9 16	219 84
30	23 15 12	717200050224	PAPEL BOND DE 75 GR TAMAÑO A 4 PAQUETE DE 500 HOJAS	paquetes	28	10 24	286 72
31	23 15 12	7150002110027	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A-4 CON SUJETADOR DE METAL	unidad	06	6 60	39 60
32	23 15 12	646100010003	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIOS DE 3 PISOS CAPACIDAD 1500 HOJAS	unidad	03	28 00	84 00
33	23 12 11	894403020169	GORROS TIPO DRIL	unidad	22	18 00	396 00
34	23 16 14	899600180010	GUANTES DE CUERO PARA SEGURIDAD	unidad	22	71 00	1 562 00
35	23 12 11	899600150139	CASACAS COLOR AZUL CON CINTAS REFLEXIVAS	unidad	22	75 00	1 650 00
36	23 12 11	899500080102	POLOS MANGAS CORTAS CUELLO PIQUE	unidad	22	23 00	506 00
37	23 12 11	895600040857	PANTALON DRIL UNISEX	unidad	22	65 00	1 430 00
38	23 16 14	805200020006	RODILLERAS Y CODERAS	unidad	22	95 00	2 090 00
39	23 16 14	805000060044	CASCOS DE PROTECCION COLOR BLANCO	unidad	22	88 00	1 936 00
40	23 16 14	890200010121	BOTA DE CUERO	unidad	35	175 00	6 125 00
41	23 16 14	793700040008	LINTERNA PARA CASCO FRONTAL	unidad	20	85 00	1 700 00
42	23 16 14	890100030002	CORREA DE LONA TIPO MILITAR	unidad	22	29 00	638 00
43	23 15 31	4392000100090	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 LT	unidad	36	19 25	693 00
44	23 15 31	4392065000001	GEL ANTIBACTERIAL X 1 LT	unidad	36	22 66	815 76
45	23 15 31	4392031600334	PAPEL TOALLA INTERFOLADO 23 2 CM X 23 6 CM APROX X 175 HOJAS X 20 (PAQUETE)	unidad	72	19 90	1 432 80
46	23 18 21	495700410117	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA Y PLEGABLES	caja	50	90 00	4 500 00
47	23 18 21	495700280079	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLES	caja	06	10 00	60 00
48	23 11 11	0914000500084	CARNES EN CONSERVA	unidad	48	5 30	254 40
49	2 3 1 3 11	172100060007	COMBUSTIBLE	galones	12	11 90	142 80
50	2 3 1 6 11	317000030148	LAVAMANOS PORTATIL	unidad	03	2 550 00	7 650 00
<b>TOTAL</b>							<b>S/22,806.94</b>

**Servicios:**

**a) Servicios Humanos:**

PROFESIONAL	NOMBRAMIENTO	DESTACADOS	CAS	SERVICIO DE TERCEROS	TOTAL
Enfermeros	1	0	1	0	2
Técnicos	1	1	0	1	3
Auxiliares	0	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

Nº	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y/O MATERIALES	CONDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Nº DE PROFESIONALES	MONTO PROFESIONAL S/.	MONTO TOTAL MENSUAL S/.	MONTO TOTAL ANUAL S/.
1	2.1.13.11	NO APLIA	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERIA	NOMBRADO	SERVICIO	2	3,200.00	6,400.00	12,800.00
2	2.3.28.11	NO APLICA	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERIA	CAS	SERVICIO	1	2,500.00	2,500.00	30,000.00
3	2.1.13.21	NO APLIA	CONTRATACION DE TECNICO ADMINISTRATIVO	DESTACADO	SERVICIO	1	-----	-----	-----
4	2.3.28.11	NO APLIA	CONTRATACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS	SERVICIO	1	1,000.00	1,000.00	12,000.00
5	2.3.27.11.99	210100040037	CONTRATACION DE PERSONAL ENFERMERIA	TERCERO	SERVICIO	3	2,300.00	2,300.00	82,800.00
6	2.3.27.11.99	210100040037	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA	TERCERO	SERVICIO	1	1,500.00	1,500.00	18,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/10,500.00</b>	<b>S/13,700.00</b>	<b>S/100,400.00</b>

**b) Recursos Informáticos y Equipos Inmobiliario**

ITEM	COD. PATRIMONIAL	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN				
			DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	746406260043	746459830024	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	R	NINGUNO
2	740805000013	740805000042	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA DE 15.6 in	TOSHIBA	RTL8821CE	B	NINGUNO
3	140600530001	140600530210	CPU 3.6 GHZ 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB + TECLADO + SISTEMA OPERATIVO	LENOVO	THINKCENTRE	B	NINGUNO
4	742223580048	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	HP	MFP-M527	B	NINGUNO
5	746437450162	746459830001	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	SIN MARCA	SIN MODELO	B	NINGUNO
6	740880370015	740880370001	MONITOR LED	LENOVO	A16215FTO	B	NINGUNO
7	746481870002	746481870027	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	B	NINGUNO
8	746481870003	746481870027	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	R	NINGUNO
9	746481870030	746481870027	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	B	NINGUNO
10	740895000175	740895000024	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	R	NINGUNO
11	740899500282	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DC-8500	R	NINGUNO

### Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL
1	2.3.24.71	603000050023	Mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos de radio comunicación y antena. Mantenimiento de equipos de cómputo, impresora y accesorios.	Equipo	20.000
2	23.24.21	526000130365	Edificación y estructuras (acondicionamiento de infraestructura del ambiente del EMED de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital José Agurto Tello del Distrito de Lurigancho Departamento de Lima)	Intervención	40.000
3	23.24.21		Mantenimiento del Pozo tierra	intervención	10.000
4	23.24.21		Mantenimiento preventivo correctivo de los tanques de agua del Hospital	Intervención	
5	2.3.24.71		Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales.		5.000

### Recursos por Adquirir 2023

N°	BIENES / SERVICIO	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO S/.	PRECIO ESTIMADO S/.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL S/.
1	CATRE PLEGABLE	23.17.11	UNIDAD	480.00	490.00	05	2.400.00
2	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	2.3.24.71	UNIDAD	8.000	8.200	01	8.000.00
3	LAVAMANOS PORTATIL	2.3.16.13	UNIDAD	2.550.00	3.600.00	01	2.550.00
4	UNIFORME DE BRIGADA	23.12.11	UNIDAD	321.00	350.00	22	4.494.00
5	MATERIALES DE ESCRITORIO	23.15.12	UNIDAD	1.047.78	1.200	02	1.047.78
6	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	23.11.11	UNIDAD	999.00	1.000.00	01	999.00
7	ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD	23.15.41	UNIDAD	5.521.00	5.700.00	01	5.700.00
8	EQUIPO DE COMPUTO, ACCESORIOS Y PROYECTOR MULTIMEDIA	2.6.32.31	EQUIPO	10.000	10.000.00	01	10.000.00
9	MUEBLES DE ESCRITORIO	23.17.11	UNIDAD	2.000	2.000	02	2.000.00
10	CONFECCION DE EQUIPO MOLINOS PARA RADIO Y COMPUTADORA	23.25.11	UNIDAD	4.000	4.000	02	4.000
11	SILLA DE RUEDA		UNIDAD			02	
12	GRUPO ELECTROGENO		UNIDAD			01	
13	BOMBOS		UNIDAD			02	
14	CARPA		UNIDAD			01	
15	EXTINTORES		UNIDAD			10	
16	SILLAS RODANTES		UNIDAD			04	
17	LUMINARIAS (LUCES DE EMERGENCIA)		UNIDAD			20	
18	SISTEMA DE MONITORIO Y DETECCION CONTRA INCENDIOS		UNIDAD			02	
19	COCHE METALICO PARA CUBRACIONES CON PORTABALDE Y LAVATORIO		UNIDAD			02	
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>S/ 42.802.90</b>

### Total de Bienes y Servicios

N°	BIENES / SERVICIO	PRECIO TOTAL S/.
1	BIENES DE ALMACEN	96.459.74
2	BIENES Y SERVICIOS DE DONACION	-----
3	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS POR ADQUIRIR	26.802.90
<b>MONTO TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12'326.264.00</b>

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PpR 068**



### 6.7. Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Plan

Se solicitará la apertura de cadena presupuestales de emergencias por desastres según Declaratoria de Emergencia según Decreto Supremo.

- Se realizarán reuniones periódicas para monitorizar el avance de la meta física programada.
- Estará a cargo de todos los Jefes de Departamentos integrantes del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, los cuales deberán presentar informes con cuadros estadísticos sobre la población objetivo atendida mensualizada durante el evento adverso, como evidencia de la meta física programada.
- Sustentar el presupuesto solicitado para la atención del cumplimiento de objetivo y meta física programada durante el evento adverso, por medio de informe final con copia adjunta de las órdenes de servicios, órdenes de compra como fuese el caso.
- Se realizará un informe final para ser remitido a DIRIS L.E., DIGERD MINSA, el cual deberá tener evidencia fotográfica de la situación según sea el caso.

## VII. RESPONSABILIDADES

Confirmada la notificación del evento adverso, la máxima autoridad del hospital, (en el siguiente orden: Director, Sub-Director, Jefe de guardia, Departamento de emergencia y cuidados críticos; Jefe de servicio de emergencias; Médico Jefe de Guardia), llamará inmediatamente a los jefes de las diferentes áreas que conforman el EMED.

Los jefes son los responsables de llamar a su vez, a los miembros que conforman las áreas bajo sumando.

- "Solo la máxima autoridad del hospital presente, declara la situación de emergencia y activa el plan".

La cadena de llamadas también involucra la comunicación por vía telefónica y /o por mensajería personal, con las instituciones de primera respuesta y de apoyo, necesarias en la fase de impacto.



**ANEXOS**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



### Anexo 01: PROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS –PPR 068 2023

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2023 PP068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRE"				
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA- 2022				
CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Informe	9
		5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	Reporte	6
				2.3.1 5.1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA 23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS 2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS 23.1.5.3.1 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR 2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS 2.3.1.7.11 ENSERES 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES (CARPAS) 2.6.32.94. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 2.6.32.93. EXTINTOR 2.6.3 2.4 1 BALON DE OXIGENO 2.3.16.199. OTROS ACCESORIOS Y RESPUESTOS. 2.6.3 2.91. AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN 2.3.1 8.2 1 MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS. 2.3.15.41. ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA 2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES Ppr 068







	<p>3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</p>	<p>5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</p>	<p>Personas</p> <p>750</p>	<p>2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</p> <p>26.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACION</p> <p>23.27.10.1 SEMINARIOS, TALLERES, Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION</p> <p>2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</p> <p>23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS ( COOFE BREAK)</p> <p>2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</p>
<p>3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>DOCUMENTO TECNICO</p> <p>1</p>	<p>2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS</p> <p>23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (RECARGA DE EXTINTORES.SENALIZACION)</p>	
	<p>5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>INTERVENCION</p> <p>4</p>	<p>2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</p> <p>2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS</p>	



**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES Ppr 068**



**Anexo 02: PROGRAMACION DE ACTIVIDADES MENSUALIZADAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PP-0068-2023)**

PRODUCTO*	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL ID	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA
3000734 ACCIONES COMUNES	5004280	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005610	5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE	5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE	INFRAESTRUCTURA MOVIL
	5005612	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE



**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES Ppr 068**



		5005560 DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTION REACTIVA	5005560 DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTION REACTIVA	5005560 DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTION REACTIVA	REPORTE
	5005560	5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRE	5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRE	5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRE	BRIGADA
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580	5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y ADPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y ADPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y ADPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005570	5005580 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	5005580 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	5005580 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION



**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PpR 068**